

o pagar para el de oficio, Y enterada la villa de todo en la forma
siguiente

El Sr. D. Juan de Huesada D. D. que por contemplar la ley y
real cédula Común el que se admitió por venir al presentamiento
de subdito Admitido siempre D. D. Con la favorita que es para
su memoria al quodando de cuenta al Sr. D. D. el Sr. D. D.
Contemplando de la R. hacienda y pagar todo lo que se le
sumo de hacienda y de may Simple que corresponden, y de
pues, y que ante el día primero de Mayo próximo benedico
por que al Abasco de Tabon Blanco como a de oficio
Certo canónico al nobre de Tabon en esta villa y con
mayor certidumbre que conviene.

El Sr. D. Antonio Melgares D. D. que viendo en el Convento
que dice perjudicial al Común la favorita en el día y de ninguna
utilidad por allarse suerto de su abasco, y solo de bendito
Conceder por el que se Contiene que está en el Convento
de Tabon laberica, a suena en que solo sigue la destrucción
de su monte para el día veintidós de Mayo admitido
por Común de favorita asta que sea abascedo el monte
pueblo.

El Sr. D. J. Ph. Carrero Melgares D. D. se conforma con
D. D. el Sr. D. Juan de Huesada

El Sr. D. Juan Ph. Mazar D. D. se conforma con el Sr.
D. D. el Sr. D. Antonio Melgares

El Sr. D. Pedro Ant. Mazar D. D. se conforma con el Sr.
D. D. el Sr. D. Ant. Melgares y en caso necesario financia
to siempre que Combenga.

El Sr. D. Man. Portillo D. D. se conforma con el Sr. D.
D. Ant. Melgares

El Sr. D. Thomas Pedro de Mata D. D. que es subdito admitido
tote en la verindad que pide y la favorita dando el Gabon
fuera asta en el día primero benedico.

El Sr. D. Juan Burrero D. D. se conforma con el Sr.
D. D. el Sr. D. Ant. Melgares

Por Juan Bautista Mazar Luengo y D. Juan Perez Diputado
del Común Diputado que por Consequencia de esta novela
la admisión de verindad sino está también la favorita

